Cáqueza, 30/08/2026

Señores
MUNICIPIO DE CÁQUEZA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Ing. Karen Julieth Doncel Doncel
Jefe Oficina Asesora de Planeación – Supervisora del contrato
Cáqueza – Cundinamarca
oficinaasesoraplaneacion@caqueza-cundinamarca.gov.co

Asunto: Solicitud de prórroga a la Suspensión No. 1 – Contrato CQ-MC-141-2026

En mi calidad de representante legal suplente de GRUPO EMPRESARIAL LOS CEREZOS, identificado con NIT 901.991.082-3, contratista del contrato CQ-MC-141-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA", me permito solicitar la prórroga de la Suspensión No. 1 del plazo de ejecución contractual, toda vez que las circunstancias que dieron origen a dicha suspensión persisten. Como resultado de la validación técnica adelantada durante la suspensión, se determinó que buena parte de los repuestos requeridos para los equipos objeto del contrato corresponden a referencias específicas de fabricante que no se comercializan en el mercado nacional y deben ser importadas, por cuanto la sustitución por componentes genéricos o de otras referencias comprometería la compatibilidad, el desempeño y la garantía de los equipos de la administración municipal.

Los proveedores consultados han informado tiempos de entrega prolongados, sujetos a la disponibilidad de inventario del fabricante en el exterior, a los trámites de importación y nacionalización ante la autoridad aduanera y al transporte hasta el municipio, situaciones que escapan al control del contratista y que han impedido contar con la totalidad de los componentes dentro del término de la suspensión inicialmente aprobada. Reanudar la ejecución sin disponer de dichos repuestos implicaría intervenir los equipos de manera parcial, dejarlos fuera de servicio por periodos indeterminados o instalar componentes que no cumplen las especificaciones técnicas exigidas, en detrimento del adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y atendiendo a que la presente solicitud obedece a causas ajenas a la voluntad de las partes, solicito comedidamente se estudie y apruebe la prórroga de la Suspensión No. 1 por el término de tres (03) meses, contados a partir del treinta y uno (31) de agosto de 2026, fecha de vencimiento de la Suspensión No. 1, y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, con el fin de culminar la gestión de importación y recibo de los repuestos y garantizar una correcta ejecución contractual, en observancia de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y calidad.

LAURA SOFÍA GARCÍA MÁRQUEZ
Representante Legal Suplente
C.C. 1.045.749.010 de Barranquilla, Atlántico
GRUPO EMPRESARIAL LOS CEREZOS – NIT 901.991.082-3